



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 10 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE 1512 /2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. Andrea Natalia VILLALON, DU 27832396, solicita se le expida el diploma correspondiente al título de Especialista en Salud Pública y Ambiente, perteneciente a la carrera de posgrado Especialización en Salud Pública y Ambiente (OCS N.º 24/2018 y RMN N.º 377/2020).

Que por RD N.º 693 /2025, homologada por RR. N.º 2301 /2025 se ratifica, mediante el informe que la solicitante ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la obtención del mencionado Título.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto en la OCS N.º 55/2016 y en la OR N.º 8/2019, mediante las cuales se reglamenta el otorgamiento de diplomas y certificados.

Que corresponde emitir a la interesada el diploma y el certificado analítico solicitados, en virtud de lo expuesto.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de la Bioq. Andrea Natalia VILLALON, DU 27832396, el diploma de Especialista en Salud Pública y Ambiente, perteneciente a la



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



carrera de posgrado Especialización en Salud Pública y Ambiente (OCS N.º 24/2018 y RMN N.º 377/2020).

ARTÍCULO 2º.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo con los datos consignados en el artículo precedente y las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PEF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ, María Eugenia.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 10/03/2026 10:07:17  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 10/03/2026 13:20:03  
Razon: Autorizado por María Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 13/03/2026 12:16:12  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo